



BIOLOGÍA 2º BACHILLERATO

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1. Ortografía y presentación:

De 1º a 3º ESO:

-Se descontará 0,2 por falta ortográfica y 0,1 por falta de tilde hasta un máximo de 2 puntos (cada falta repetida en la misma prueba contará como una).

4º ESO y Bachillerato:

-Se descontará 0,5 por falta ortográfica sin límite de descuento (cada falta repetida en la misma prueba contará como una).

-Se descontará 0,25 por falta de tilde, signo de puntuación o de expresión, hasta un máximo de 2 puntos.

-Se descontará hasta un 1,5 de la nota en caso de que la presentación de la prueba no respete los márgenes, el espacio entre párrafos y el espacio establecido para la respuesta o no dé la sensación adecuada de limpieza.

2. Se penalizará con -1 pto:

- Prueba sin nombre y apellidos.

- Alumnos que pidan material a otros compañeros durante la prueba.

- Prueba de varias hojas que no estén paginadas.

- Actitudes que alteren el normal desarrollo de las pruebas (hablar, girarse, molestar...)

3. Se calificarán con una nota de 0: las pruebas en las que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- Realización de dibujos o comentarios ajenos al contenido objeto de la prueba.

- Pruebas realizadas con tinta roja o a lápiz.

- Utilización no autorizada de calculadora, diccionario u otra herramienta específica.

- Alumnos que copien en pruebas, actividades o trabajos utilizando cualquiera de los métodos convencionales (chuletas, cambiazo, copia de un compañero, etc.) o instrumentos tecnológicos (móvil, auriculares, etc.) serán calificados con un cero en dicho examen, actividad o trabajo.

4. Aquellos alumnos que no se hayan presentado a una prueba escrita, oral o trabajo, sea cual sea el motivo, o que habiéndose presentado a la prueba lo hayan tenido que abandonar por motivos de salud, volverán a ser evaluados con una prueba escrita, oral, trabajo, exposición u observación en clase; a voluntad del profesor, tomando en cuenta lo siguiente:

a. Si la prueba fuera escrita, se añadirán una o varias preguntas en la siguiente prueba o se realizará una nueva prueba. En el primer caso, se procurará que la prueba no se alargue más de lo que dura el tiempo de la clase. Si el alumno necesitara más tiempo, se le podrá dejar 10 minutos más. En el caso de una nueva



- prueba, se podrá realizar en sesión lectiva o fuera del horario de clases.
- b. En caso de que ya no estuvieran previstos más pruebas en la evaluación, el profesor podrá decidir si se traslada a la siguiente evaluación o si se le hace una prueba específica en sesión lectiva o fuera del horario de clases.
 - c. El alumno estará obligado a estar preparado para esta prueba desde el primer día que se incorpore al colegio, pudiendo el profesor decidir cuándo y cómo realizárselo.
 - d. El profesor podrá decidir no realizar la prueba al alumno si considera que éste tiene adquiridos los estándares de aprendizaje y/o las competencias que se exigen o la siguiente prueba engloba los contenidos no evaluados.
 - e. En el caso de un trabajo, tanto si es una prueba como una actividad regular de clase, el alumno deberá entregarlo como máximo 3 días después de su incorporación al colegio, siendo la nota máxima que podría obtener de un 7. Pasados estos 3 días no se recogerá ningún trabajo.
 - f. En el caso de una presentación o exposición oral, tanto si es la prueba como para una actividad regular de clase, no se podrá obtener una nota superior a un 7.

5. Las situaciones que conllevan la pérdida de evaluación continua serán las siguientes:
- a) Ausencias, en un mismo trimestre, de más del 25% de las sesiones de la materia.
 - b) Absentismo pasivo o interior. Consiste en asistir pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc.

En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno será evaluado con toda la materia de la asignatura en una prueba extraordinaria al finalizar el trimestre. Si esta situación se diera en la tercera evaluación, dicha prueba se realizará en la convocatoria final ordinaria

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA

En la nota final de cada evaluación se tendrá en cuenta:

1. PRUEBAS ESCRITAS (90%)
2. INTERÉS Y ESFUERZO (10%)

1. PRUEBAS ESCRITAS (90%)

Para evaluar contenidos se realizarán una o varias pruebas escritas de las unidades didácticas de cada evaluación.

En la corrección de exámenes se aplicarán los siguientes criterios:

- Concreción de la respuesta a la pregunta formulada, ajustándose al contenido explicado en clase.
- Ausencia de errores conceptuales.



- Interpretación del resultado obtenido.
- Presentación y exposición de la respuesta con claridad.
- La presentación del examen debe respetar los márgenes y el espacio establecido para la respuesta.

2. INTERÉS Y ESFUERZO (10%)

Se tendrá en cuenta:

- Asistencia a clase.
- Trabajo diario.
- Atención y comportamiento en clase.
- Colaboración e implicación en los trabajos de grupo.
- Participación en los diálogos y debates.
- Respuestas y argumentaciones orales dadas en clase.
- Respeto a las normas académicas y convivenciales.
- Material personal diario.

La evaluación será continua a lo largo del curso con el objetivo de un mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje. Cada evaluación tendrá un peso diferente sobre la nota final:

$$\text{Nota final} = 0.3 * (\text{nota 1ª ev.}) + 0.3 * (\text{nota 2ª ev.}) + 0.4 * (\text{nota 3ª ev.})$$

A los alumnos se les comunicarán dichos porcentajes el primer día de clase. Ellos deberán tenerlos presentes a lo largo de todo el curso.

RECUPERACIÓN DE LA MATERIA.

Examen final de Mayo:

Aquellos alumnos que hayan superado la asignatura tendrán que realizar obligatoriamente el examen final de mayo.

Examen extraordinario de Junio:

Si el alumno no aprueba el examen final deberá presentarse al examen extraordinario de junio **con toda la materia**. Antes de la realización de dicha prueba el alumno tendrá un periodo para la realización de una serie de actividades obligatorias de apoyo y refuerzo tutorizadas por el profesor.

RECUPERACIÓN DE CURSO ANTERIOR.

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura del curso anterior podrán realizar un examen que incluirá toda la materia.

Dicho examen tiene dos convocatorias, una en enero y otra en junio.